



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
05/06/2026



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Festejos

Expediente 62243Z

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente.: 62243Z. Fiestas de Piedrasblancas y Día de Castrillón 2026.

Asunto.: Ampliación horario de cierre de bares, cafeterías, restaurantes y sidrerías con motivo de las fiestas.

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el expediente 62243Z en el que se tramitan las fiestas de Piedrasblancas y Día de Castrillón 2026, las cuales, se van a celebrar los días 3, 4, 5 y 6 de julio de 2026.

Teniendo en consideración el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 21 de octubre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Principado de Asturias (B.O.P.A. 24/10/2002) en el que se señala "Los Ayuntamientos, mediante la oportuna Ordenanza Municipal y en los términos que se prevean en el reglamento regulador de los horarios de apertura y cierre de los establecimientos y locales, podrán establecer ampliaciones de horarios en atención a la celebración de las fiestas locales o de espectáculos o actividades singulares."

En aplicación del Decreto 90/2004, de 11 de noviembre, por el que se regula el régimen de horarios de los establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas en el Principado de Asturias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO. – Ampliar el horario de cierre de los bares, cafeterías, restaurantes y sidrerías y en general, todos aquellos establecimientos de hostelería que carezcan de licencia para la emisión de música amplificada, estableciéndose los siguientes horarios: los días 3, 4, 5 y 6 de julio podrán abrir has las 05:00 horas del día siguiente de apertura.

SEGUNDO. – Ampliar el horario de cierre de los establecimientos con licencia de música amplificada, excepto discotecas, el lunes 6 de julio, hasta las 05:00 horas del 7 de julio de 2026.

TERCERO. – Notificar esta Resolución a la Policía Local, Guardia Civil del Puesto de Piedrasblancas, a Delegación de Gobierno y al servicio de informática para publicarla en la web.



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
05/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AYKM CY4L EPAF YVM7

Resolución Nº 1391 de 05/06/2026 "Resolución de Alcaldía ampliación horarios" - SEGRA 20718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 1